

Expediente: **9064/26**

Carátula: **PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) C/ DOMFROCHT MARCOS JAIME S/ EJECUCION FISCAL**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS N°1 - CONCEPCIÓN**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **11/06/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20228774465 - *PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR), -ACTOR*

90000000000 - *DOMFROCHT, Marcos Jaime-DEMANDADO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - Concepción

ACTUACIONES N°: 9064/26



H108023214125

JUICIO: PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) c/ DOMFROCHT MARCOS JAIME s/ EJECUCION FISCAL.- EXPTE. N° 9064/26. - Juzgado Cobros y Apremios 1 C.J. Concepción

Control de recaudos legales: Se ha examinado el Expte ingresado en fecha 05/06/2026 y se observa que el mismo cumple con la totalidad de los recaudos legales necesarios: Declaración Jurada, Escrito de Inicio de Demanda, Poder Gral. para Juicios y Boleta de deuda BCOT/7285/2026. Fdo. Coordinación del Area Postulatoria.

Concepción, Tucumán, 10 de junio de 2026.-

1. Tener por presentado/a a VIONNET, MARTIN ESTEBAN como apoderado/a por la parte actora, con domicilio digital constituido en casillero electrónico 20228774465, y darle intervención de ley en carácter invocado en mérito de copia de poder que acompaña y que se agrega (art. 4 N.C.P.C.yC.). Tener presente los instrumentos que acompaña digitalmente y designarlo/a como depositario/a judicial de los mismos.

2. Previo a proveer el escrito, aclare la parte actora la discordancia existente entre el numero de expediente administrativo denunciado en el escrito de demanda y el que resulta de la boleta de deuda que adjunta. Notifíquese digitalmente. MBM.-

Actuación firmada en fecha 10/06/2026

Certificado digital:

CN=TORRES María Teresa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27139816884

Certificado digital:

CN=CORBALAN Rubén Matías, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20316448241

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.